



Resolución Ministerial

Lima, 22 de OCTUBRE del 2020



Visto, el Expediente N° 20-006316-001, que contiene el Memorando N° 447-2020-DVMSP/MINSA del Viceministro de Salud Pública y la Nota Informativa N° 830-2020-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 359-93-RE se creó la Comisión Nacional sobre los Cambios Climáticos, encargada de coordinar con los diversos sectores públicos y privados concernientes a la materia, respecto a la implementación de la "Convención Marco sobre Cambios Climáticos" así como del "Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la Capa de Ozono" en el país;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, se precisó que el nombre de la citada Comisión, es "Comisión Nacional sobre Cambio Climático", en razón de que el Perú es uno de los países adheridos al tratado internacional denominado "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático". Asimismo, en su artículo 4, incorporó al Ministerio de Salud, entre otros sectores, para que conforme la citada Comisión Nacional;

Que, el artículo 6 del precitado Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, fue modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2013-MINAM, para establecer que las entidades públicas que integran la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático designarán a un representante titular, con el nivel de Director General o similar, y uno alterno, mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente, dentro de los ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación del presente Decreto Supremo;

Que, a través del documento del visto, el Viceministro de Salud Pública, propone la designación del/la Director/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD, y del/la Director/a General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, como representante titular y alterno del Ministerio de Salud, ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático;



Que, en consecuencia, resulta viable emitir el acto resolutivo correspondiente y designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la Mencionada Comisión Nacional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General (e) y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Suprema N° 359-93-RE, que crea la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, el Decreto Supremo N° 009-2010-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2013-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Salud ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, conforme a lo siguiente:

Representante titular

- Director (a) General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD.

Representante alterno

- Director (a) General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 619-2018/MINSA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los/las representantes designados en el artículo 1, así como a la Comisión Nacional sobre Cambio Climático.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

